



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

177/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la evaluación de las siguientes medidas de reordenamiento vial en la calle Presidente Julio A. Roca en su extensión entre Magallanes y Comodoro Augusto Lasserre:

- determinación de mano única;
- estacionamiento en una sola de sus márgenes.

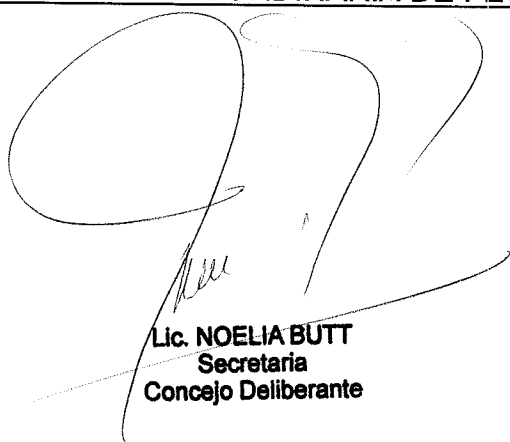
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 81 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.-

co



  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA